ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5042
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD FOPAE No. 2010ER18211

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ÁLVARO CAMILO BRAVO					SOLICITANTE
COE:	22	MOVIL:	21		Dr. Juan de dios Benito Duarte Delegado al Comité Local de Emergencias CLE por el ICBF – Regional Bogotá
FECHA:	12 de enero de 2011	HORA:	10:30		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

PREDIO:	Calle 77 Sur No. 21-11	ÁREA DIRECTA:		70m²			
BARRIO:	Cordillera Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:		18			
UPZ:	68 – El Tesoro	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	14
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	----------	DOCUMENTO REMISORIO			CR-10961		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Cordillera Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0017 del 22 de noviembre de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación); para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3230 del 2 de diciembre de 1998, en el cual se establece que el predio de la referencia se encuentra catalogado dentro de la Zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

Adicionalmente en el Concepto Técnico No. CT-3230 se establece que el Barrio Cordillera Sur presenta Amenaza Media y Riesgo Medio por remoción en masa tipo deslizamiento y se recomienda evitar los cortes y rellenos antitécnicos, así como también implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de protección de cauces y rondas, de recuperación morfológica de cortes y obras de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector.

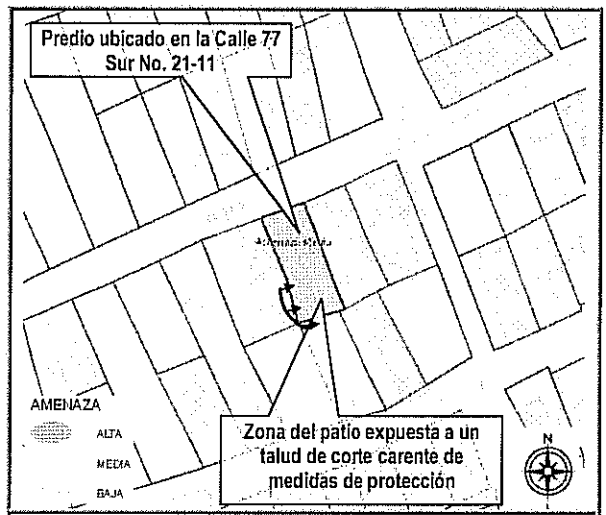


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el predio ubicado en la Calle 77 Sur No. 21-11 en el Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

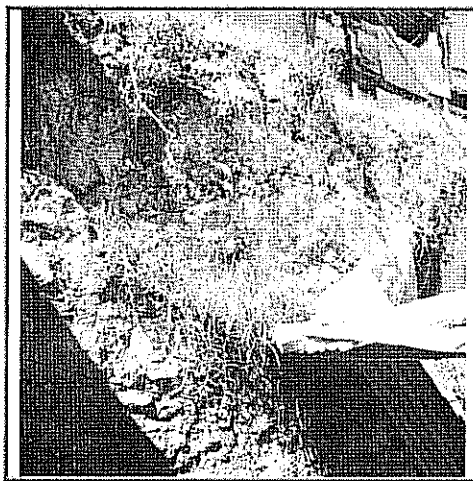
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se evidencia la presencia de un talud de corte localizado al costado occidental del predio de la Calle 77 Sur No. 21-11, el cual presenta una longitud cercana a los 9m, con una altura de aproximadamente 2.5m e inclinación de tendencia vertical ($\beta \approx 90°$), encontrándose carente de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial, así como también de medidas de protección en el costado sur del mismo, presentando como medida de protección, en el costado norte, un muro construido en mampostería simple que hace parte del cerramiento perimetral de la estructura localizada al interior del predio evaluado, donde funciona un Hogar Comunitario del Bienestar Familiar (Ver fotografía 1); debido a lo anteriormente evidenciado al momento de la visita técnica, se recomendó la restricción parcial de uso de la zona del patio, la cual se encuentra expuesta al talud de corte previamente descrito, en la zona que carece de medidas de protección, condición que representa una condición de riesgo ante el posible desprendimiento de material proveniente del talud de corte mencionado.

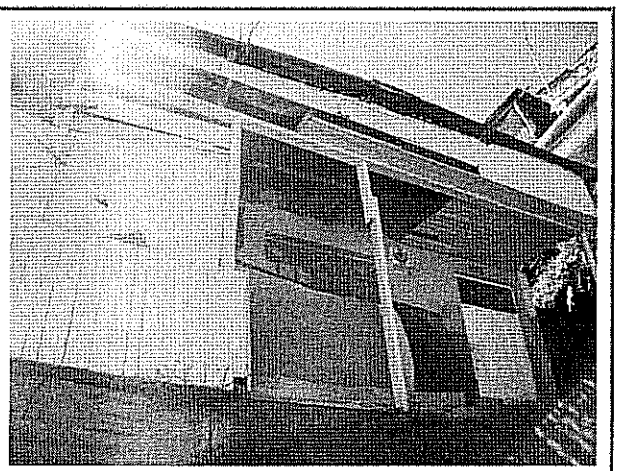
Con base en la inspección visual realizada, se observó que en el predio evaluado se encuentra emplazada una estructura de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con piso en placa de concreto sobre suelo de relleno y cubierta en tejas de zinc sobre una estructura tipo entramado en madera; dicha configuración estructural evidencia la presencia de deficiencias constructivas en dicha estructura, deficiencias relacionadas con la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre como vigas y columnas (Ver fotografías 2 a 4).

Entre las posibles causas por las cuales se pueden presentar desprendimientos en el costado sur del talud de corte localizado al costado occidental del predio evaluado, se encuentran la carencia de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial en el mismo, condición que ante la presencia de precipitaciones, favorecerá el incrementó en la saturación de los material que lo conforman, generando una disminución en las propiedades geomecánicas de los mismos, situación que se ve potencializada por las condiciones geométricas de dicho talud dada su inclinación de tendencia vertical en una altura de aproximadamente 2.5m carentes de medidas de protección y/o estabilización.

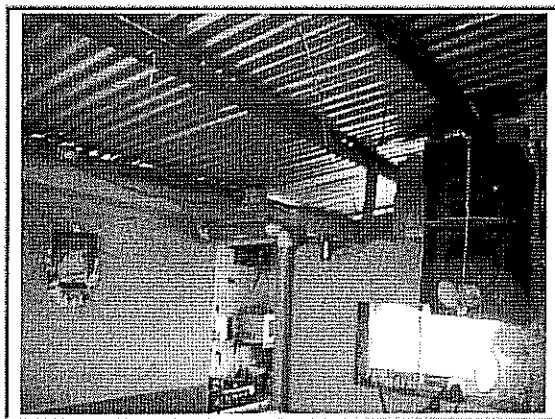
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



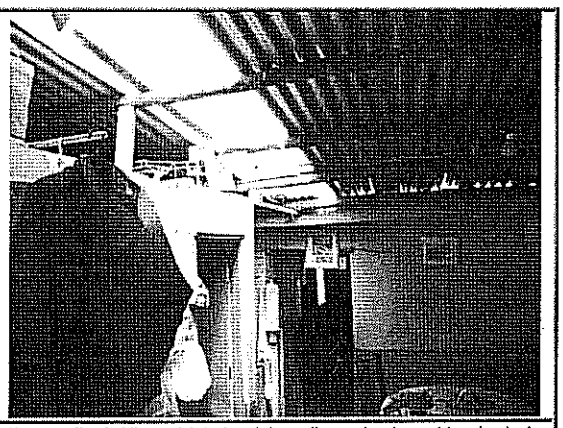
Fotografía 1. Vista desde la parte inferior (pata) del talud de corte localizado al costado occidental del predio evaluado, sector sur carente de medidas de protección y/o estabilización, así como también de sistemas para el manejo del drenaje.



Fotografía 2. Vista exterior de la estructura ubicada en el predio de la Calle 77-Sur No. 21-11.



Fotografía 3. Vista al interior del predio evaluado, evidencia de la presencia de de deficiencias constructivas.



Fotografía 4. Vista al interior del predio evaluado, evidencia de la presencia de de deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Lady Osorio	Calle 77 Sur No. 21-11	18	4	14	No presenta afectación

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo, se presenten desprendimientos de material provenientes del costado sur del talud de corte localizado al costado occidental del predio de la Calle 77 Sur No. 21-11, dada la falta de medidas de protección, así como también la carencia de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial en el mismo, situación que afectaría las condiciones de funcionalidad y seguridad de la zona del patio ubicado al costado sur del predio evaluado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y riesgo asociado al predio ubicado en la Calle 77 Sur No. 21-11 en el Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de restricción parcial de uso mediante el Acta No. FP-1735-11 del 12 de enero de 2011, para la zona del patio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 Sur No. 21-11 en el Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- Las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la estructura ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 21-11, no se encuentran comprometidas en su totalidad en el corto plazo, ni ante procesos de remoción en masa activos de carácter general, ya que no se identificaron en el sector, ni a pesar de las deficiencias constructivas presentes en la misma y la posibilidad de desprendimientos de material provenientes del costado sur del talud de corte localizado al costado occidental de dicho predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIA

- Al responsable del predio de la Calle 77 Sur No. 21-11, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio evaluado.

- Dado que la situación planteada en el predio de la Calle 77 Sur No. 21-11 se presenta en predios privados, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que los estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de la zona del patio ubicado al costado sur del predio de la Calle 77 Sur No. 21-11 en el en el Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del sector, así como también condiciones de habitabilidad y seguridad de dicho espacio.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 77 Sur No. 21-11, implementar acciones tendientes para el mejoramiento y/o mantenimiento de la vivienda ubicada en el predio en comento, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De igual manera, a los responsables del predio ubicado en la Calle 77 Sur No. 21-11, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar acciones tendientes para estabilizar el talud de corte ubicado al costado occidental del mismo, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección y/o estabilización geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Adicionalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- De igual manera, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes de los sectores evaluados.

12. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE ÁLVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL - MÁGISTER EN GEOTECNIA
MATRÍCULA 52202-106792 NRÑ

Elaboró

NOMBRE DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA 25202-73973 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co